

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CERMIL S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CERMIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-0000207 el 61 ENE. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1882 el 1 de marzo de 1991
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CERMIL S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a:
A) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente. UNO.- De equipos médicos medicamentos de uso humano y animal, instrumentos médicos, quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos, muebles de uso médico y cualquier otro material de uso clínico y hospitalario. DOS.- De teléfonos, cables de teléfonos, redes telefónicas, a la instalación de sistemas de comunicación, instalación de centrales de comunicación, y redes eléctricas, etc. TRES.- De equipos y materiales, repuestos, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones así como de seguridad industrial. CUATRO.- De productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CINCO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos, aeropuertos, a la representación y distribución de remolcadores, naves y aeronaves. SEIS.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalme-cánica, manufacturera, camaronera y agrícola. SIETE.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. OCHO.- De toda clase de productos agropecuarios

OTROS

manufacturas, industriales y alimenticios. NUEVE.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, caminera, industrial, vehículos, motos, motonetas, bicicletas sus accesorios y repuestos. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería, materiales de construcción, bisutería, ropa confeccionada, tejidos, licores; artículos deportivos, automotores y maquinarias de uso agroindustrial, sus repuestos y accesorios; y, menajes de casa. B).- Prestar asistencia técnica para montaje e instalaciones industriales. Se dedicará también a todo el ramo de la informática y de la computación, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, desarrollo de tecnología, a la importación y exportación de toda clase de equipos y necesarios electrónicos de computación, a realizar cursos de aprendizaje, brindar asesoría, elección y compra de equipos; realizar estudios de procesos automatizables, estudios de informática, estadística, probabilidades, matemáticas y en general estudios y proyectos de investigaciones de operaciones y de toda las demás ciencias que involucren desarrollo o uso de sistemas computarizados, al desarrollo y fabricación de piezas de computadoras, al arriendo de equipos, programas, etcétera al control y servicio de mantenimiento, podrá actuar como intermediaria en la compraventa, arriendo y servicio de equipos, afines y en general a todo lo que se refiere la computación. C) Prestar a la empresa que lo necesitare, servicios especializados en la rama de limpieza, de instalaciones eléctricas, así como también prestar servicios temporales o permanentes con personal especializado propio para industrias, especialmente en la rama de la actividad textil, plástica, metalmeccánica, de papel, química. D) A la adquisición y beneficio de bienes raíces, urbanos rurales; a la actividad agropecuaria y en general como medio para el cumplimiento de sus fines a celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así mismo intervenir en constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

013

S/.500.000.00: quedando por pagarse la cantidad de
S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años.

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente indistintamente.

eac.

Guayaquil, 5 de marzo de 1991

Betty Inayo de Roca
~~ABG. BETTY INAYO DE ROCA~~
SECRETARIA (E) DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYQUIL